

389
21

15/87

O R D E N A N Z A N º 12
= = = = = = = = = =

" POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN LA FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para atender rubros insuficientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.987.

Que el Artículo 95 del Decreto 2407 de 1.981 determina que si la Asamblea está reunida, la solicitud de traslaciones debe someterse a consideración de ésta.

Que la Contraloría General del Departamento, según Certificado 23 del 19 de Noviembre 19 de 1.987, certificó la disponibilidad que ampara los traslados presupuestales solicitados por la Fábrica de Licores del Atlántico,

O R D E N A :

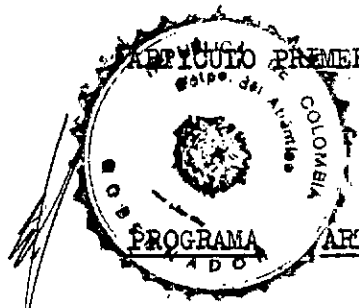
ARTICULO PRIMERO:- CONTRACREDITO

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.987, así:-

PROGRAMA	ART.	DETALLE DE APROPIACION:-	APROPIACION:-
II	26	Botellas.	\$ 37'000.000,00
II	28	Empaques y Cartonería	16'000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 53'000.000,00

ARTICULO SEGUNDO:- CREDITO ADICIONAL:-

Acredítese el Presupuesto de Gastos de la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, así:



Ordenanza N^o 12 " " Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico ".-

O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO:- CREDITO ADICIONAL

<u>PROGRAMA:-</u>	<u>ART:-</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION:-</u>	<u>APROPIACION:-</u>
I	14	Cesantías	\$ 20'000.000,00
I	15	Intereses sobre Cesantías.	13'000.000,00
I	17	Pensiones de Jubilación	15'000.000,00
I	22	Dotación, uniformes y --- calzado.-	1'000.000,00
II	27	Tapas y Cápsulas.	3'000.000,00
II	29	Etiquetas.	1'000.000,00
TOTAL CREDITO ADICIONAL. . . . \$			53'000.000,00

ARTICULO TERCERO:- Esta Ordenanza rige desde su sanción y promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

[Signature]
ADALBERTO MERCADO MORALES
 PRESIDENTE.-

[Signature]
LUIS CORNELIO BARROS AVENDAÑO
 LER. VICE - PRESIDENTE.-

[Signature]
GEMERSINDO SERJE AHUMADA
 2^o VICE - PRESIDENTE.-

[Signature]
NESTOR VIZCAINO CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

Este Proyecto sufrió los tres (3) Debates reglamentarios así:- Primer Debate, 24 de Noviembre de 1.987; Segundo Debate, 25 de Noviembre de 1.987; y Tercer Debate, 27 de Noviembre de 1.987.-

[Signature]
NESTOR VIZCAINO CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL.-

GOBERNACION DEL ATLANTICO
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

RECIBIDO
 FECHA: **DIC 14 1987**
 HORA: **12:07**

GOBERNACION DEL ATLANTICO. BARRANQUILLA, DICIEMBRE QUINCE (15) DE OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).
/lg.-

[Signature]
EDGARDO SALES SALES
 GOBERNADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DEL ATLANTICO
 GOBERNADOR

O R D E N A N Z A N º 12
= = = = = = = = = =

" POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN LA FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para atender rubros insuficientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.987.

Que el Artículo 95 del Decreto 2407 de 1.981 determina que si la Asamblea está reunida, la solicitud de traslaciones debe someterse a consideración de ésta.

Que la Contraloría General del Departamento, según Certificado 23 del 19 de Noviembre 19 de 1.987, certificó la disponibilidad que ampara los traslados presupuestales solicitados por la Fábrica de Licores del Atlántico,

O R D E N A :

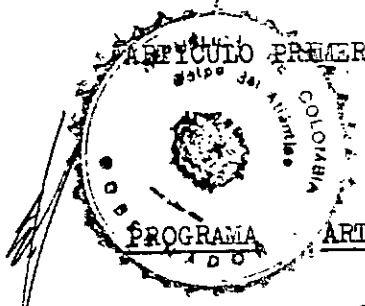
ARTICULO PRIMERO:- CONTRACREDITO

Contracréditese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.987, así:-

PROGRAMA	ART.	DETALLE DE APROPIACION:-	APROPIACION:-
II	26	Botellas.	\$ 37'000.000,00
II	28	Empaques y Cartonería	16'000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 53'000.000,00

ARTICULO SEGUNDO:- CREDITO ADICIONAL:-

Acréditese el Presupuesto de Gastos de la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, así:



Ordenanza N° 12 " " Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico ".-

O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO:- CREDITO ADICIONAL

<u>PROGRAMA:-</u>	<u>ART:-</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION:-</u>	<u>APROPIACION:-</u>
I	14	Cesantías	\$ 20'000.000,00
I	15	Intereses sobre Cesantías.	13'000.000,00
I	17	Pensiones de Jubilación	15'000.000,00
I	22	Dotación, uniformes y --- calzado.-	1'000.000,00
II	27	Tapas y Cápsulas.	3'000.000,00
II	29	Etiquetas.	1'000.000,00
TOTAL CREDITO ADICIONAL. . . . \$			53'000.000,00

ARTICULO TERCERO:- Esta Ordenanza rige desde su sanción y promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Adalberto Mercado Morales
 ADALBERTO MERCADO MORALES
 PRESIDENTE.-

Luis Cornelio Barros Avendaño
 LUIS CORNELIO BARROS AVENDAÑO
 1ER. VICE - PRESIDENTE.-

Gumersindo Serje Ahumada
 GUMERSINDO SERJE AHUMADA
 2º. VICE - PRESIDENTE.

Nestor Vizcaino Cervantes
 NESTOR VIZCAINO CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL.
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

Este Proyecto sufrió los tres (3) Debates reglamentarios así:- Primer Debate, 24 de Noviembre de 1.987; Segundo Debate, 25 de Noviembre de 1.987; y Tercer Debate, 27 de Noviembre de 1.987.-

Nestor Vizcaino Cervantes
 NESTOR VIZCAINO CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL.-

SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

UIC 14 1987
 12:07

GOBERNACION DEL ATLANTICO. BARRANQUILLA, DICIEMBRE QUINCE (15) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).

/lg.-

Edgardo Sales Sales
 EDGARDO SALES SALES
 GOBERNADOR

SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

393
10

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales y

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA NOV. 25 - 87

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para atender rubros insuficientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia Fiscal de 1987.

Que el Artículo 95 del Decreto 2407 de 1981 determina que si la Asamblea está reunida, la solicitud de traslaciones debe someterse a consideración de ésta.

Que la Contraloría General del Departamento según Certificado No. de Certificó la disponibilidad que ampara los traslados presupuestales solicitados por la Fábrica de Licores del Atlántico,

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITO

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico para la vigencia fiscal de 1987, así:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
II	26	Botellas	\$37'000.000.00
II	28	Empaques y Cartonería	16'000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO....			\$53'000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico, así:

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA NOV. 24 87

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 27 87

394
14

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
I	14	Cesantías	\$ 20'000.000.00
I	15	Intereses sobre cesantías	13'000.000.00
I	17	Pensiones de Jubilación.	15'000.000.00
I	22	Dotación, uniformes y calzado	1'000.000.00
II	27	Tapas y Cápsulas	3'000.000.00
II	29	Etiquetas	1'000.000.00
TOTAL CREDITO ADICIONAL ..			\$ 53'000.000.00

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige desde su sanción y promulgación.



LIBARDO DE LA CRUZ REDONDO
SECRETARIO DE HACIENDA

" EXPOSICION DE MOTIVOS "

Presento ante ustedes para su aprobación el Proyecto de Ordenanza "Por el cual se hacen unos traslados presupues tales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO", ya que se contracredita del programa II, Artículo 26 y 28 TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37'000.000.00) y DIECISEIS - MILLONES DE PESOS (\$16'000.000.00) respectivamente, para un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 - (\$53'000.000.00), dinero éste que no se estima utilizare mos para esta vigencia en la compra de botellas, empa ques y cartonería, pero que si se programará en este año, para el pago de prestaciones sociales ya contraídas por esta fábrica con sus empleados y jubilados, y la compra de algunos elementos indispensables para complementar la producción, como son tapas, cápsulas y etiquetas y po der cumplir de esa manera con el distribuidor de nuestro producto.

El Ejecutivo Departamental abriga la esperanza que uste des Honorables Diputados, le entregarán un oportuno trá mite a este Proyecto de Ordenanza.

396
12

REPUBLICA DE COLOMBIA

Oficio No.....



Ref. No.....

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

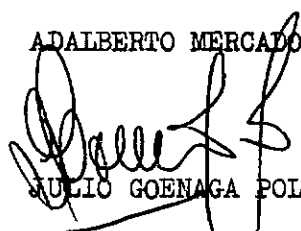
Barranquilla, Noviembre 25. de 1.987

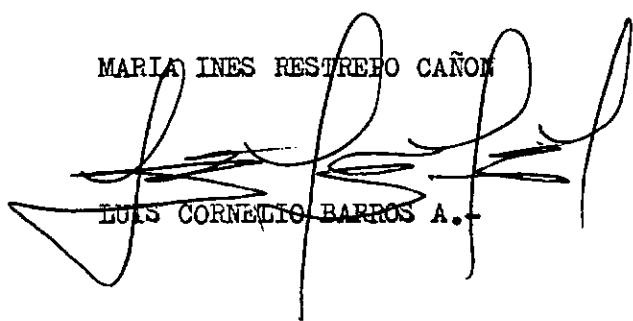
Señor
PRESIDENTE
Y DEMAS MIEMBROS
DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Estudiado el PROYECTO DE ORDENANZA presentado a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento por el Ejecutivo Departamental en el cual se ordena un contra-crédito en el Presupuesto de la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para la Vigencia Fiscal de 1.987, - lo consideramos ajustado a las normas que establece el Código Fiscal Departamental por lo tanto nos permitimos solicitar se le dé -- Segundo Debate.-


JORGE IVANOFF SARMIENTO


JORGE MERCADO CEPEDA

ADALBERTO MERCADO CEPEDA

JULIO GOENAGA POLO

MARIA INES RESTREPO CAÑON

LUIS CORNELIO BARROS A.-

LCB/lg.-

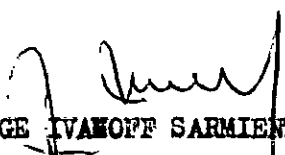


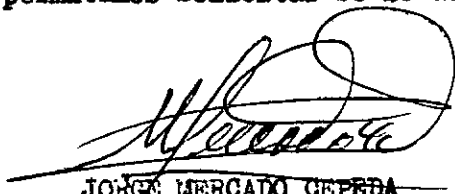
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

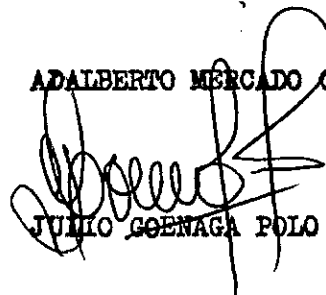
Barranquilla, Noviembre 25. de 1.987

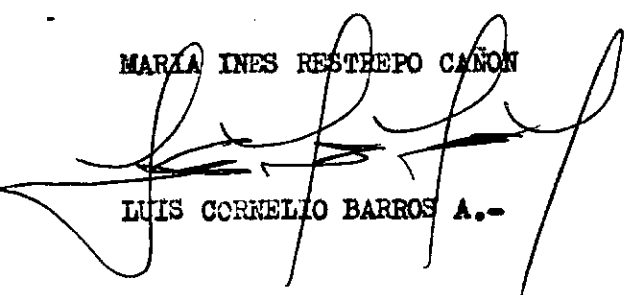
Señor
PRESIDENTE
Y DEMAS MIEMBROS
DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Estudiado el PROYECTO DE ORDENANZA presentado a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento por el Ejecutivo Departamental en el cual se ordena un contra-crédito en el Presupuesto de la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para la Vigencia Fiscal de 1.987, - lo consideramos ajustado a las normas que establece el Código Fiscal Departamental por lo tanto nos permitimos solicitar se le dé -- Segundo Debate.-


JORGE IVANOFF SARMIENTO


JORGE MERCADO CEPEDA

ADALBERTO MERCADO CEPEDA

JULIO GOENAGA POLO

MARIA INES RESTREPO CAÑON

LUIS CORNELIO BARROS A.-

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para atender rubros insuficientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia Fiscal de 1987.

Que el Artículo 95 del Decreto 2407 de 1981 determina que si la Asamblea está reunida, la solicitud de traslaciones debe someterse a consideración de ésta.

Que la Contraloría General del Departamento según Certificado No. de Certificado la disponibilidad que ampara los traslados presupuestales solicitados por la Fábrica de Licores del Atlántico,

O. R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITO

Contracréditese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico para la vigencia fiscal de 1987, así:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
II	26	Botellas	\$37'000.000.00
II	28	Empaques y Cartonería	16'000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO....			\$53'000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico, así:

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

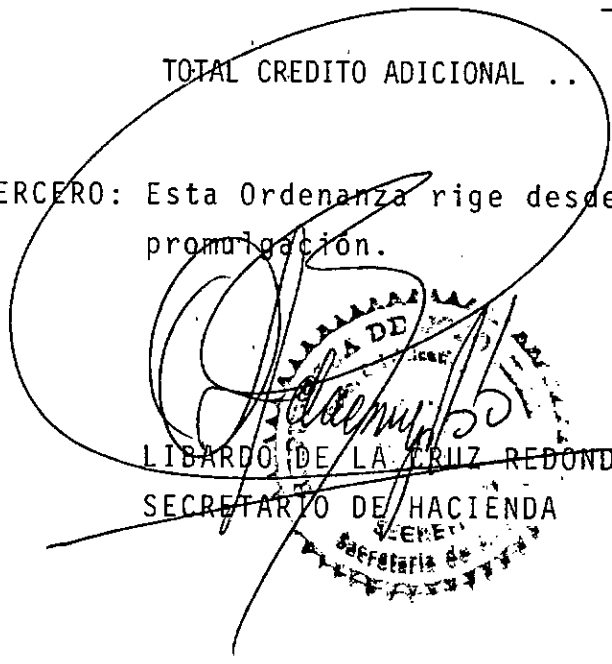
O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
I	14	Cesantías	\$ 20'000.000.00
I	15	Intereses sobre cesantías	13'000.000.00
I	17	Pensiones de Jubilación.	15'000.000.00
I	22	Dotación, uniformes y calzado	1'000.000.00
II	27	Tapas y Cápsulas	3'000.000.00
II	29	Etiquetas	1'000.000.00
TOTAL CREDITO ADICIONAL ..			\$ 53'000.000.00

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige desde su sanción y promulgación.

LIBARDO DE LA CRUZ REDONDO
SECRETARIO DE HACIENDA



" EXPOSICION DE MOTIVOS "

Presento ante ustedes para su aprobación el Proyecto de Ordenanza "Por el cual se hacen unos traslados presupues-
tales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO", ya que se
contracredita del programa II, Artículo 26 y 28 TREINTA
Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37'000.000.00) y DIECISEIS -
MILLONES DE PESOS (\$16'000.000.00) respectivamente, para
un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 -
(\$53'000.000.00), dinero éste que no se estima utilizare-
mos para esta vigencia en la compra de botellas, empa-
ques y cartonería, pero que si se programará en este año,
para el pago de prestaciones sociales ya contraídas por
esta fábrica con sus empleados y jubilados, y la compra
de algunos elementos indispensables para complementar la
producción, como son tapas, cápsulas y etiquetas y po-
der cumplir de esa manera con el distribuidor de nuestro
producto.

El Ejecutivo Departamental abriga la esperanza que uste-
des Honorables Diputados, le entregarán un oportuno trá-
mite a este Proyecto de Ordenanza.

401

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Oficio Nº 952

Barranquilla, noviembre 24,87

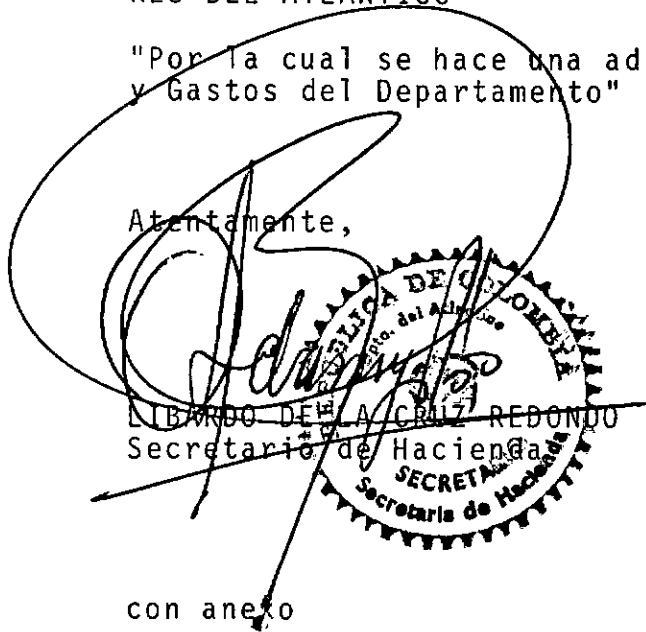
Señores
HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
La Ciudad

Le estamos remitiendo fotocopia autenticada de los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Nos, 23 y 24 de noviembre 19,87, - enviados por la Contraloría Departamental, para el análisis de las Ordenanzas remitidas a ustedes para su aprobación, las cuales son:

"Por la cual se hacen unos traslados en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO"

"Por la cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento"

Atentamente,

[Handwritten signature]


LIBERDO DE LA CRUZ REDONDO
Secretario de Hacienda

con anexo

jcl.



Departamento del Atlántico

Oficio N°

CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.23

Los suscritos CONTRALOR GENERAL y el DIRECTOR DE CONTABILIDAD de la Contraloría General del Departamento, en uso de las facultades que les confiere el Artículo 94 del Decreto Nacional 2407 de 1.981 y el Artículo 446 Ordinal 10 del Código Fiscal del Departamento, a solicitud del Secretario de Hacienda mediante oficio 933 de Noviembre 19 de 1.987.

C E R T I F I C A N:

La Disponibilidad del Programa II, Artículo 26-Botellas y el Artículo 28-Empaques y Cartoneria, del Presupuesto de la Fabrica de Licores del atlántico en la presente Vigencia Fiscal, basada en certificación del auditor de esta Contraloría ante esa dependencia.

CONTRACREDITOS

Programa II

Artículo 26 Botellas..... \$ 37.000.000.00

Artículo 28 Empaques y Cartoneria..... \$ 16.000.000.00

T O T A L..... \$ 53.000.000.00

CREDITOS

Programa I

Artículo 14 Cesantias..... \$ 20.000.000.00

Artículo 15 Intereses/cesantias..... \$ 13.000.000.00

Artículo 17 Pensiones de Jubilación..... \$ 15.000.000.00

Artículo 22 Dotación uniformes y calzados..... \$ 1.000.000.00

Programa II

Artículo 29 Etiquetas..... \$ 1.000.000.00

Artículo 27 Tapas..... \$ 3.000.000.00

y capsulas.

T O T A L..... \$ 53.000.000.00

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 1.987.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Atlántico
DAVID TURBAY BUNCOS
CONTRALOR GENERAL

JUAN MARENCO SUAREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Atlántico
SECRETARIA DE HACIENDA
SOMEDAD CAMARGO-BELTRAN

ES FIEL XEROXCOPIA DE SU ORIGINAL

ESP

403

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Atlántico

Oficio N°

CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 24

Los suscritos CONTRALOR GENERAL y el DIRECTOR DE CONTABILIDAD de la Contraloria General del Departamento, en uso de las facultades que les confiere el artículo 85 del Decreto Nacional 2407 de 1.981 y el Artículo 446 Ordinal 10 del Código Fiscal del Departamento, a solicitud del Secretario de Hacienda en oficio 934 de Noviembre 19 de 1.987.

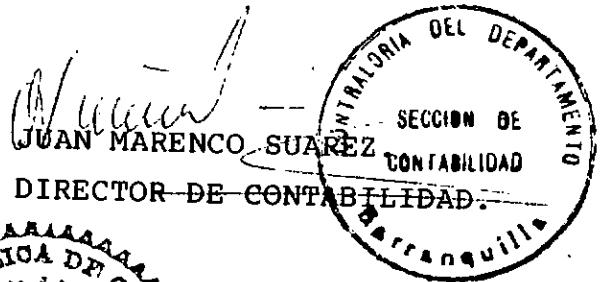
C E R T I F I C A N:

La Disponibilidad de las Rentas que acusan Mayor Producido en los meses de Agosto y Septiembre de la Presente Vigencia Fiscal, hasta por la suma de: SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$72.609.882,00) que corresponden al 80% del cuadro Financiero causado que se adjunta.

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 1.987.



DAVID TURBAY SUAREZ
CONTRALOR GENERAL.



JUAN MARENCO SUAREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD.

ES FIEL XEROXCOPIA DE SU ORIGINAL

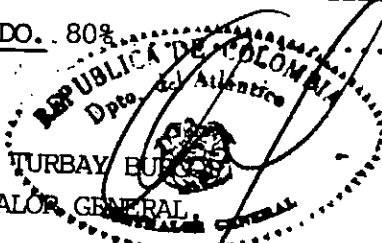


SOLEDAD CAMARGO BELTRAN
Secretaria.

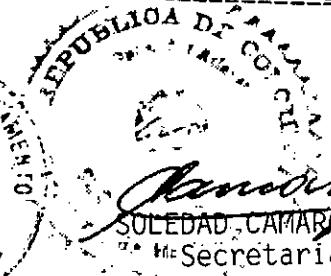
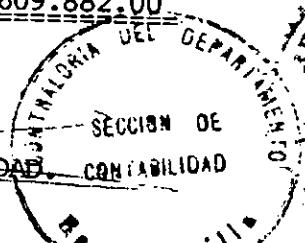
RENTAS QUE ACUSAN MAYOR PRODUCIDO AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 1.987

<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>RECAUDADO AGOSTO</u>	<u>RECAUDADO SEPTIEMBRE</u>	<u>TOTAL RECAUDADO</u>	<u>MAYOR PRODUCIDO</u>
Consumo de Cerveza	200'000.000.00	143.524.857.00	137.600.577.00	281.125.428.00	81.125.428.00
Consumo de Tabaco	89.666.666.00	26.044.184.00	42.174.144.00	68.218.328.00	(21.448.338.00)
Licores Otros Dptos	104.666.666.00	81.817.220.00	81.348.141.00	163.165.361.00	58.498.695.00
Registro y Anotación	26.666.666.00	23.094.037.00	21.067.637.00	44.161.674.00	17.495.008.00
Consumo Vinos Nacionales	850.000.00	384.172.00	468.391.00	852.563.00	2.563.00
Consumo Vinos Extranjeros	250.000.00	3.294.00	26.352.00	29.646.00	(220.354.00)
Licores Extranjeros	430.000.00	58.630.00	115.338.00	173.968.00	(256.032.00)
Posesiones	516.666.00	379.878.00	402.485.00	782.363.00	265.697.00
Impuesto a los Giros	25.000.00	4.704.00	6.178.00	10.882.00	(14.118.00)
Estampillas Prevision Social	1.666.666.00	207.280.00	186.000.00	393.280.00	(1.273.386.00)
Impuesto Timbre Nacional	56.000.000.00	3.345.650.00	20.779.508.00	24.125.158.00	(31.874.842.00)
T O T A L	480.738.330.00	278.863.900.00	304.174.751.00	583.038.651.00	102.300.321.00
=====					
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>					
Participación Utilidad FALA	500.000.00				(500.000.00)
Venta Producto FALA 15%	13.666.666.00	5.700.00	3.082.650.00	3.088.350.00	(10.578.316.00)
Formularios Pasaportes	700.000.00	215.300.00	198.100.00	413.400.00	(286.600.00)
Aprovechamientos y otros	4.166.666.00	459.313.00	3.534.298.00	3.993.611.00	(173.055.00)
T O T A L	19.033.332.00	680.313.00	6.815.048.00	7.495.361.00	(11.537.971.00)
=====					
GRAN TOTAL	499.771.662.00	279.544.213.00	310.898.799.00	590.534.012.00	90.762.350.00
=====					
<u>DISPONIBILIDAD DEL MAYOR PRODUCIDO. 80%</u>				\$ 72'609.882.00	

DAVID TURBAY BU
CONTRALOR GENERAL



JUAN MARENCO SUAREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



ES FIEL XEROXCOPIA DE SU ORIGINAL

4044

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO, para atender rubros insuficientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia Fiscal de 1987.

Que el Artículo 95 del Decreto 2407 de 1981 determina que si la Asamblea está reunida, la solicitud de traslaciones debe someterse a consideración de ésta.

Que la Contraloría General del Departamento según Certificado No. de Certificó la disponibilidad que ampara los traslados presupuestales solicitados por la Fábrica de Licores del Atlántico,

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITO

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico para la vigencia fiscal de 1987, así:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
II	26	Botellas	\$37'000.000.00
II	28	Empaques y Cartonería	16'000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO....			\$53'000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores del Atlántico, así:

" PROYECTO DE ORDENANZA "

"Por el cual se hacen unos traslados en la Fábrica de Licores del Atlántico"

O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO: CREDITO ADICIONAL

<u>PROGRAMA</u>	<u>ART.</u>	<u>DETALLE DE APROPIACION</u>	<u>APROPIACION</u>
I	14	Cesantías	\$ 20'000.000.00
I	15	Intereses sobre cesantías	13'000.000.00
I	17	Pensiones de Jubilación.	15'000.000.00
I	22	Dotación, uniformes y calzado	1'000.000.00
II	27	Tapas y Cápsulas	3'000.000.00
II	29	Etiquetas	1'000.000.00
TOTAL CREDITO ADICIONAL ..			\$ 53'000.000.00

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige desde su sanción y promulgación.



LIBARDO DE LA CRUZ REDONDO
SECRETARIO DE HACIENDA

" EXPOSICION DE MOTIVOS "

Presento ante ustedes para su aprobación el Proyecto de Ordenanza "Por el cual se hacen unos traslados presupues tales en la FABRICA DE LICORES DEL ATLANTICO", ya que se contracredita del programa II, Artículo 26 y 28 TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37'000.000.00) y DIECISEIS - MILLONES DE PESOS (\$16'000.000.00) respectivamente, para un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 - (\$53'000.000.00), dinero éste que no se estima utilizare mos para esta vigencia en la compra de botellas, empa ques y cartonería, pero que si se programará en este año, para el pago de prestaciones sociales ya contraídas por esta fábrica con sus empleados y jubilados, y la compra de algunos elementos indispensables para complementar la producción, como son tapas, cápsulas y etiquetas y po der cumplir de esa manera con el distribuidor de nuestro producto.

El Ejecutivo Departamental abriga la esperanza que uste des Honorables Diputados, le entregarán un oportuno trá mite a este Proyecto de Ordenanza.